



Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 1º de julio de 1996.-

JLR/vh.-

Resolución Nº 2768/996

VISAO: el régimen actual para el traslado de vehículos con placas de prueba.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente abreviar el trámite y crear mecanismos más ágiles para la comunicación entre los usuarios y la Intendencia.-

ATENTO: a los artículos 40 a 45 de la ordenanza de Tránsito.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO


R E S U E L V E:

1º)- La Dirección de Registro de Vehículos entregará a las empresas titulares de placas de prueba, hasta veinticinco autorizaciones para trasladar vehículos en las condiciones previstas por el artículo 41 de la Ordenanza de Tránsito.-

2º)- Obligatoriamente y en forma previa a la realización de traslado, el autorizado completará los datos del formulario respectivo y comunicará los mismos vía fax a la Dirección de Registro de Vehículos.-

3º)- Antes de extender nuevas autorizaciones, la Dirección de Registro de Vehículos controlará a través de las comunicaciones recibidas, el buen destino de todos los permisos concedidos con anterioridad.-

4º)- Comuníquese, etc..-


Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI
Secretario General


DOMINGO BURGUENO MIGUEL
Intendente Municipal